



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 430/2019

ZAPALLAR, 23 de enero de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 23 de enero de 2019 presentado por don **Víctor Hernán Campos Cares** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO			ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR		FECHA DEL RECONOCIMIENTO	
NOMBRE	RUT	Cargo	NOMBRE		DESDE	HASTA
Víctor Hernán Campos Cares		Seguridad	Gema del Carmen González Valdés		23-01-2019	31-12-2033
Víctor Hernán Campos Cares		Seguridad	Katherine Fernanda Campos González		23-01-2019	31-12-2019
Víctor Hernán Campos Cares		Seguridad	Lucas Eduardo Campos González		23-01-2019	31-12-2026

PAGUESE asignación familiar, si procediere

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administrador Municipal

Distribución:-
1.- Depto. De Recursos Humanos.
2.- Oficina de Bienestar.
3.- Oficina de Transparencia. -
4.- Archivo. Secretaría Municipal. -
OTL/SEC/RRHH/-